

SELECCIÓN ABREVIADA INV-SA-010-2026
RESOLUCION ADJUDICACION

RESOLUCION 186

27 DE MAYO DE 2026

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES, - INVAMA -, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y especialmente las conferidas en los Artículos 11 y 26 del Acuerdo Municipal 123 de 1995.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el INVAMA publicó el día 14 de abril de 2026, a través de la plataforma SECOP II se publicó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA ELECTRONICA INV-SA- 010-2026** cuyo objeto es **“VENTA DE UN CAMION CHEVROLET NPR MODELO DE PLACAS OUC 042 DE PROPIEDAD DEL INVAMA”**, incluyendo el Aviso de Convocatoria Pública, las especificaciones técnicas, los estudios previos y el Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices.

SEGUNDO: Que EL INVAMA expidió la Resolución No 157 del 28 de abril de 2026, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada con subasta electrónica **INV-SA- 010-2026** cuyo objeto es **“VENTA DE UN CAMION CHEVROLET NPR MODELO DE PLACAS OUC 042 DE PROPIEDAD DEL INVAMA”**, con un presupuesto estimado de: **QUINCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$15.043.943.00)**, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación, correspondientes al valor comercial fijado en el Avalúo realizado al vehículo objeto de enajenación.

TERCERO: Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, EL INVAMA verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes **INVER TRAK SAS, SERVIGAS CINTAS Y LUJOS, COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LA FE SAS, HERNAN FELIPE CORTES FETIVA E INGRID PAOLA SILVA**, así como de los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones y en los anexos del proceso.

CUARTO: El día 14 de mayo de 2024, el respectivo comité evaluador se reunió para calificar las propuestas presentadas y publicar el informe de evaluación, respecto de requisitos habilitantes, habiendo publicado el informe y corrido el término de traslado para los fines pertinentes.

QUINTO: Dentro del término establecido en el cronograma se recibieron las respectivas subsanaciones por parte de los proponentes.

SELECCIÓN ABREVIADA INV-SA-010-2026
RESOLUCION ADJUDICACION

SEXTO: Según lo previsto en el cronograma del proceso, el día 21 de mayo de 2025, se llevó a cabo la apertura de los sobres económicos de las propuestas recibidas así como la realización de la correspondiente subasta la cual se realizó contando con un único lance por parte del oferente **INVER TRACK SAS**.

SEPTIMO: Que los informes de evaluación, al igual que las demás actuaciones del proceso están publicados en la plataforma electrónica SECOP II en el portal del proceso de contratación.

OCTAVO: En consecuencia, de acuerdo con los informes generados una vez finalizada la subasta, el proceso será adjudicado al proponente **INVER TRACK SAS**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada con subasta electrónica para enajenación de vehículo **INV-SA-010-2026**, al proponente **INVER TRACK SAS** identificado con NIT. 901.363.291, por un valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 15.555.000,00)** valor propuesto por el oferente en la subasta y determinado como mejor lance.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el 27 de mayo de 2026


JORGE MANUEL GARCIA MONTES
GERENTE

Proyectó: Mónica Muñoz M.
Secretaria U. Jurídica

Revisó: Andrés F. Taba Arroyave
Líder U. Jurídica